



FIRMADO POR

Anna Rodríguez Arlandis  
Técnico de contratación  
04/04/2024

AIG Europe S.A. Sucursal en España:

[sectorpublico.es@aig.com](mailto:sectorpublico.es@aig.com)

Expediente: 03-P/2024

**Asunto: Adjudicación y requerimiento de documentación para el lote 1.**

En relación con el expediente de referencia al que ustedes han concurrido, se adjunta certificado del consejo de administración de 27 de marzo de 2024, en el que su empresa resulta como adjudicataria del lote nº1 por haber obtenido la mayor puntuación, con las condiciones y efectos prevenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La información relativa a la motivación de la adjudicación puede encontrarse publicada en la Plataforma de Contratación Pública en fecha 13 de marzo y 4 abril de 2024.

Debido a que no ha habido otras licitadoras que hayan presentado oferta para el LOTE N°1 de la presente licitación y, por tanto, no hay posibilidad de que se presente recurso especial en materia de contratación, los servicios dependientes del órgano de contratación le requieren para que formalice el contrato en **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Si bien de forma previa deberá hacer entrega de la documentación exigida en los apartados c) d) y e) de la cláusula 32ª del PCAP, así como la declaración responsable de ubicación de servidores que se recoge en la cláusula 23ª del PCAP. La no entrega o conformidad de la documentación requerida será motivo de causa imputable a la adjudicataria. La entrega la podrá efectuar por medios telemáticos a través de la Plataforma de Contratación del sector público.

La documentación deberá ser presentada a través de Registro Electrónico/Instancia General en el siguiente enlace:

<https://nemasa.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=15878>

Indicarles que se les enviará borrador del contrato a firmar entre las partes mediante el envío al correo electrónico: [sectorpublico.es@aig.com](mailto:sectorpublico.es@aig.com)

El contrato se firmará a requerimiento de NEMASA a través de Sede electrónica. Lo que les comunico a los efectos legales oportunos.

En Mislata, a fecha de firma digital.



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano  
Gerente de NEMASA  
04/04/2024

